Bogotá D.C. 15 de octubre del 2026

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: ***OS-147-2026 "SUMINISTRO DE PRUEBAS, INSUMOS REACTIVOS, SOPORTE TECNOLÓGICO, SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS EXÁMENES REALIZADOS EN LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, SUR, SUR OCCIDENTE Y NORTE E.S.E. DEFINIDAS EN EL CATÁLOGO DE PRECIOS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES ENTRE LOS PROVEEDORES ANNAR DIAGNOSTIC IMPORT S.A.S Y QUINBERLAB S.A.S Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."***

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S
NIT:	830.025.281-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ
CEDULA DE EXTRANJERIA:	184.768
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 20 No. 39-79
CORREO ELECTRÓNICO:	angie.romero@annardx.com
NUMERO TELEFÓNICO:	3102496038 – (601)7447979

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO
CDP No:	1380
FECHA DEL CDP:	05 de octubre del 2026

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
1	EQUIPO ALADO: Equipo alado de recolección de sangre para toma de muestras múltiples, tubo flexible con aguja numero 23	CAJA X 50 UNIDADES	A DEMANDA	$ 43.500	$ 8.265	$ 51.765
2	AGUJAS MÚLTIPLES Nº 21 POR 1" o por 1 1/2" (TRIBISELADAS)	CAJA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 34.000	$ 6.460	$ 40.460
4	AGUJAS MÚLTIPLES Nº 22 POR 1" 1 1/2" (TRIBISELADAS)	CAJA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 41.200	$ 7.828	$ 49.028
5	TUBO MINI LILA DE 0,5 MILILITROS CON K2	BOLSA X 50 UNIDADES	A DEMANDA	$ 46.500	$ 8.835	$ 55.335
7	TUBOS MINI GEL AMARILLO (AMBAR) DE 0,5	BOLSA X 50 UNIDADES	A DEMANDA	$ 59.500	$ 11.305	$ 70.805
9	TUBO TAPA A AZUL citrato de sodio 3.2% con capacidad entre	GRADILLA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 44.000	$ 8.360	$ 52.360

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
	2.7 y 4.5 ml con tapa plástica de seguridad					
11	TUBO TAPA A AZUL citrato de sodio 3.2% para la recolección y extracción de muestras, con capacidad entre 1.8 y 2.0 ml con tapa plástica de seguridad.	GRADILLA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 38.500	$ 7.315	$ 45.815
13	TUBO TAPA AMARILLO ADULTO CON GEL SEPARADOR DE 13 x 75 mm con tapa plástico de seguridad	GRADILLA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
15	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL 13 X100 con tapa plástico de seguridad	GRADILLA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 44.800	$ 8.512	$ 53.312
17	TUBO TAPA LILA ADULTO K2 con tapa plástico de seguridad	GRADILLA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 33.500	$ 6.365	$ 39.865
19	TUBO TAPA LILA PEDIÁTRICO ENTRE 2 Y 3 ML CON K2 con tapa plástico de seguridad	GRADILLA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 33.500	$ 6.365	$ 39.865
21	TUBO TAPA GRIS FLUORURO DE SODIO Y OXALATO DE POTASIO 13 X 100	GRADILLA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 50.500	$ 9.595	$ 60.095
23	TUBO AL VACIO SIN ADITIVO 6 ML con tapa plástico de seguridad	GRADILLA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 44.200	$ 8.398	$ 52.598
25	TUBO TAPA VERDE CON HEPARINA DE SODIO X ENTRE 3 Y 5 ML con tapa plástico de seguridad	GRADILLA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 43.500	$ 8.265	$ 51.765
27	HOLDER (camisa) un solo uso	CAJA X 20 UNIDADES	A DEMANDA	$ 99.000	$ 18.810	$ 117.810

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($51.835.567)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) meses

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	JOHN FREDDY MORALES SABOGAL
CARGO:	PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD - BACTERIÓLOGO
CORREO ELECTRÓNICO:	contratoslaboratorios@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO:	3502204100

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Del cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	20% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

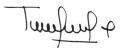
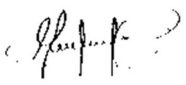
OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
d) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
e) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
f) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
n) Para el cumplimiento de lo señalado en el decreto 332 de 2020, el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el artículo tercero (3) del decreto en mención, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión de cada contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a) Ejecutar el contrato bajo la modalidad de suministro a demanda, entendiendo que la cantidad y frecuencia de las solicitudes de suministro podrán variar durante la vigencia contractual. En consecuencia, no se establece un porcentaje mínimo de ejecución, por lo que la oferta económica y el análisis financiero deberán contemplar esta condición y garantizar capacidad de respuesta.

b) Cumplir integralmente con el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos, garantizando calidad, eficacia, oportunidad y economía, conforme a la propuesta presentada y a las condiciones del proceso.
c) Atender y responder oportunamente los eventos de solicitud de suministro contenidos en cada uno de los ítems habilitados dentro y dentro de los plazos definidos por cada Subred.
d) Abstenerse de condicionar las cotizaciones presentadas; estas deberán corresponder a las condiciones ofertadas durante la operación principal. El incumplimiento podrá dar lugar al inicio del procedimiento sancionatorio y aplicación de cláusula penal.
e) No presentar cotizaciones por valores superiores a los precios máximos establecidos en el catálogo del Acuerdo Comercial. En caso de presentarse, así como para prestar los servicios complementarios asociados a cada Orden de Compra generada dentro de la operación secundaria.
f) Mantener la capacidad operativa, logística y técnica suficiente para proveer las cantidades y calidades requeridas y ofertadas, así como para prestar los servicios complementarios asociados a cada Orden de Compra generada dentro de la operación secundaria.
g) Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato, la disponibilidad del suministro o la prestación de los servicios asociados, permitiendo la adopción de medidas preventivas o correctivas por parte de la entidad contratante.
h) Proveer la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiere conforme a la normatividad vigente (cuando aplique).
i) Mantener comunicación directa y permanente con la Supervisión, garantizando atención oportuna frente a imprevistos, así como respuesta adecuada a inquietudes y quejas relacionadas con la ejecución del contrato.
j) Informar de manera inmediata la solución frente a las situaciones que se presenten durante la ejecución contractual y coordinar con la Supervisión la implementación de las acciones definidas.
k) Proponer alternativas de solución frente a las situaciones que se presenten durante la ejecución contractual y coordinar con la Supervisión la implementación de las acciones definidas.
l) Garantizar que la descripción y unidad de medida de los bienes entregados para efectos de remisión y facturación correspondan exactamente a las establecidas en el contrato.
m) Cumplir integralmente durante la ejecución del contrato a la legislación ambiental y a la normatividad aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo.
n) Mantener vigentes los amparos y coberturas de las garantías durante todo el término de ejecución contractual y hasta la liquidación del contrato.
o) Participar y ejecutar las actividades para las cuales sea convocado relacionadas con la implementación del Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, cuando aplique.
p) Participar y ejecutar las actividades para las cuales sea convocado relacionadas con la implementación del Sistema Integrado de Gestión y la Competencia.
q) Mantener indemnes a las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS frente a reclamaciones, daños o perjuicios ocasionados por actuaciones propias, de subcontratistas o de personal dependiente.
r) Cumplir condiciones y requisitos orientados a prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso, conductas discriminatorias y garantizar mecanismos de reclamación disponibles.
s) Cumplir los lineamientos de la Política de Derechos Humanos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS y garantizar el cumplimiento de la debida diligencia organizacional en Derechos Humanos.
t) Cumplir todas aquellas obligaciones adicionales que se deriven de la naturaleza del contrato.
u) Asumir responsabilidades derivadas de incumplimientos atribuibles al proveedor.
v) Conservar soportes y registros asociados a la ejecución.
w) Cumplir con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
x) Mantener vigentes permisos, registros y autorizaciones requeridas.
y) Dar cumplimiento a las condiciones económicas y comerciales adjudicadas.
z) Colaborar con los procesos de liquidación contractual.
aa) Cumplir las demás obligaciones derivadas del contrato y de la operación secundaria.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cesar Felipe Matallana Zapata	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Kenyi Stefanny Gallego Torres	